

PEYRON C. LTDA

Cdla. Nueva Kennedy Calle Tercera Este N° 112 y Ter
Teléfono: 042393942

Guayaquil, abril 11 de 2019

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad



RECIBO DE TRÁMITE

236-9-024-18

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ALBERTO S. SANCHEZ

EXPEDIENTE: 70774 4111111111

COMPañIA:
PEYRON C. LTDA

TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
INFORMACIÓN

Fecha de recepción: 11/04/2019

De mi consideración:

La compañía **PEYRON C. LTDA**, con expediente **N° 70774** se constituyó el 20 de julio del año 1994 teniendo por objeto el desarrollo de varias actividades que constan en el Artículo Segundo de la escritura de constitución, entre las cuales constan las que transcribo a continuación:

literal b) "También se dedicará a la construcción de toda clase de viviendas familiares o unifamiliares, construcción de toda clase de edificios, centros comerciales, residenciales, condominios, e industriales; el diseño, construcción, planificación, supervisión y fiscalización de cualquier clase de obras arquitectónicas y urbanísticas; Al trabajo de proyectos, realización y fiscalización de decoraciones interiores y exteriores; A la construcción de obras de ingeniería de viabilidad electromecánicas, puertos, aeropuertos metal mecánicas, podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada para la construcción;".

literal e) "Compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales, explotación agraria y pecuaria, comercialización de sus propios productos como los de terceros".

Por constar estas actividades, la compañía está registrada en la UAFE con el código de registro N° 21883 y reporta mensualmente la NO existencia de Operaciones y Transacciones Económicas que iguale o Superen el Umbral, porque no desarrolla actividad alguna es decir está inactiva, tal como consta en las declaraciones anuales del impuesto a la renta. Asimismo, por ser considerada una compañía de interés social, está obligada a contratar auditoría externa por el año 2018.

Por lo expuesto en párrafos anteriores, solicito que se deje sin efecto la obligación de contratar la auditoría externa porque la compañía no cuenta con recursos para cumplir con este requisito. Si posteriormente inicia sus actividades comerciales que generen ingreso, estará cumpliendo con la contratación de auditoría externa.

Las notificaciones las recibiré en los correos electrónicos peyroncontable@hotmail.com y puntomegacontable@hotmail.com.

Atentamente,

p/PEYRON C.LTDA.

ING. ANTONIO BELTRAN V.
GERENTE GENERAL

12 ABR 2019

C.A.U. - 81